



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO
RESOLUCIÓN N° 465-2019-R-UNAS

Tingo María, 17 de Julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 39-2019-OPUII-UNAS, de fecha 17 de julio de 2019, presentado por la Director de Imagen Institucional, (registro 2317 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de Imagen Institucional, hace de conocimiento el fallecimiento del que en vida fue el Ingeniero PERCY LINDO ZARATE, ocurrido el día miércoles 17 de julio del presente;

Que, el Ingeniero PERCY LINDO ZARATE, durante su activa y fructífera existencia aportó su capacidad intelectual y profesionalismo a la historia de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distinguiéndose como ejemplo en el desarrollo de nuestra institución, a través de sus comprobados atributos profesionales y su condición solidaria, que lo llevaron a ocupar los cargos de Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Regidor de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y Director del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, los estamentos que integran la Universidad Nacional Agraria de la Selva, autoridades, funcionarios, personal administrativo, docentes y estudiantes, lamentan su deceso y hacen extensivo su mensaje de solidaridad a su familia acompañándolos en estos difíciles momentos de dolor,

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector **"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."**. En ese orden de ideas, es necesario rendir tributo y reconocimiento póstumo al Ing. PERCY LINDO ZARATE;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Declarar tres (3) días de duelo institucional, por el fallecimiento del Ing. PERCY LINDO ZARATE, Ex Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, debiendo permanecer la bandera institucional izado a media asta, manteniéndose la continuidad de las actividades académicas y administrativas,

Regístrese y Comuníquese.



FRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL